



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4160

“40 Años de Democracia Argentina”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

VISTO: La Ordenanza N° 3880; y

CONSIDERANDO: Que la Escuela “Pino Histórico” es una escuela cooperativa, de las primeras en la Provincia de Santa Fe. Que al día de la fecha no cuentan con un inmueble propio para desarrollar sus actividades y brindar el mejor servicio educativo a los alumnos que allí asisten. Que en diversas oportunidades han planteado a las autoridades de esta localidad la posibilidad de generar mecanismos para la posible obtención de un terreno donde levantar un edificio que se constituya en sede de dicho establecimiento educativo.

Que en dicha Ordenanza el Concejo Municipal dispone la donación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de un terreno para la levantar el mencionado edificio.

Que según testimonio escritura N° 13 inscripta al T° 414 F° 63 N°318839 ante escribanía Remondino, es necesario detallar la composición de la propiedad que se afecta a donación.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4160.-

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1 de la Ordenanza N° 3880, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** Dispónese la donación con cargo a “Pino Histórico” Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos del 90% de un lote para la construcción de un edificio escolar en el plazo de 5 años contados desde el otorgamiento de la escritura pública respectiva, inmueble ubicado en calle Santiago del Estero a 13.64 metros de calle Rioja, sección 04, manzana 0075 gráfico 2, catastro 4214164 y con una superficie total de 478,95 metros cuadrados según datos catastrales municipales, y la sesión de derechos y acciones del 10%, según testimonio escritura n° 13 inscripto al T° 414 F° 63 N°318839”.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 14 de agosto de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4160

“40 Años de Democracia Argentina”